I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar

000020

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

Cerrillos, 22 ENE 2014

VISTOS:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/ 008 /2014 de Alcaldía, el Certificado Nº 402OF/003/2014, de la Dirección de Administración y Finanzas, el Certificado N° 245/2013 de Secretaría Municipal, la Función Nº 43, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en Décimo Sexta Sesión Extraordinaria, y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

D E C R E T O:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 01 de Enero de 2014 y hasta el 31 de Diciembre del 2014, a don **SERGIO ANGEL COLLIO MARIMAN** cédula nacional de identidad Nº16.738.331-9, para que realice la siguiente función específica: "Efectuar limpieza, revisión de equipos complejo de piscinas Municipales."

2. El valor de los servicios contratados será la suma única y total de $ 5.040.000.-(cinco millones cuarenta mil pesos) brutos totales, suma que será cancelada en 12 cuota, de $378.000.- (trescientos setenta y ocho mil pesos) líquidos mensuales, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe del período contratado sobre el estado de avance de la función por parte del Director de Obras Municipales, de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

3. Las funciones que se contratan por el presente instrumento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa del Director de Obras Municipales, de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

4. El Sr. Collio Mariman, cumplirá sus funciones en el Parque San Luis Orione, dependiente de la Dirección de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Cerrillos, de la Región Metropolitana

4

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar

000020

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

5. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

6. Déjese establecido que el Sr. **COLLIO MARIMAN**, tiene registro en Contraloría General de la Republica, mediante decreto alcaldicio Nº **201/174/2013**.

7. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

DANIEL CARO ACEVEDO
Secretario Municipal (S)

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/DCA/FCQ/*ypz.
Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Dideco
- Secplan
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesado
- Secretaría Municipal
- Página Web